



IV LEGISLATURA NÚM. 104

16 de junio de 1997

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN

PL-16 De modificación de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias: propuesta de tramitación en lectura única.

Página 1

PROYECTO DE LEY

PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN

PL-16 De modificación de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias: propuesta de tramitación en lectura única.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 10/06/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de junio de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROYECTOS DE LEY

1.3.- De modificación de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias: propuesta de tramitación en lectura única.

Acuerdo:

En relación con el Proyecto de Ley de referencia, en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 135 del Reglamento de la Cámara, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, manifestado en reunión de fecha 11 de junio de 1997, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC) y Socialista Canario, se acuerda la tramitación de dicho Proyecto de Ley por procedimiento abreviado y la apertura de un plazo común de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Cámara, a petición del Gobierno, se acuerda su tramitación por procedimiento de urgencia.

Finalmente, en conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 11 de junio de 1997, se acuerda la reducción del plazo común de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado, cuyo vencimiento tendrá lugar el día 18 de junio a las 12:00 horas.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de junio de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

